



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular: 2018-00069-00
Demandante: BANAGRARIO S.A
Demandado: NELSON BETANCOUR TOVAR

Previo a ordenar seguir adelante con la ejecución, se,

R E S U E L V E

PRIMERO: Oficiese a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar a fin de que se haga la corrección a la anotación No. 19, del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 366-4578, en el sentido de corregir el número del proceso siendo correcto tal y como fue emitido a través de oficio el cual se anexa.

SEGUNDO: Dese a conocer esta providencia según la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Juez

fyrh/glrt